



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2358525 EXT. 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

03 de noviembre de 2023

Proceso:	Incidente de Desacato
Accionante:	Jorge Mario Ortiz Bedoya
Accionado:	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Asunto:	Requerimiento Previo Incidente de Desacato
Radicado:	050013105002 20230039500

Antecedentes:

Jorge Mario Ortiz Bedoya, el día 02 de noviembre de 2023, presentó incidente de desacato contra la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, por incumplimiento a la sentencia constitucional del 27 de septiembre de 2023.

Se requiere entonces a Martha Elena Delgado Ramos, directora de acciones constitucionales de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, entidad accionada, como responsable del cumplimiento de la orden para que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación del presente auto cumpla sin demora la orden impartida.

Igualmente se requiere a el Dr. Jaime Dussan Calderón, presidente general de Colpensiones, como superior jerárquico, para que vele por el acatamiento de la orden tutelar, y si pasadas 48 horas no se ha dado cumplimiento, acredite ante este despacho dentro de las 48 horas siguientes, que requirió al responsable de cumplir el fallo o en su defecto, que inició el proceso disciplinario, so pena de aperturarse incidente de desacato en su contra.

En caso de no ser los funcionarios responsables, dentro de igual término, se requiere a dichos servidores para que indiquen cuál es la persona en concreto (nombre, cédula cargo y demás datos de identificación y contacto) llamada a cumplir el respectivo mandato judicial, y la persona que funge como superior jerárquico.

De otro lado se les hará saber a tales funcionarios, que de persistir el incumplimiento se incrementaran las sanciones impuestas por la negligencia en acatar dicho fallo constitucional.

Se dispone notificar este auto a los intervinientes por el medio más eficaz.

Notifíquese y Cúmplase



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cea2fdc32aeb0d5defa16d379c5b98fde6b06d81b8c329c9e3301e6e0d5376ee

Documento generado en 03/11/2023 07:42:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>